

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES****3411**

Notificación relativa al Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 26 de septiembre de 2013 mediante el que se declara el abandono de la embarcación -Teejays Dreams- en el Puerto de Pollensa

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de este acuerdo a quien figura como titular de la embarcación el Sr. Sr.Thomas Take y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que el Consejo de Administración de la entidad Ports de les Illes Balears en fecha 26 de septiembre de 2013 ha ACORDADO:

>>**Primero.** Declarar el abandono de la embarcación TEEJAYS DREAMS matrícula UK 904355 cuyo titular figura el Sr.Thomas Take, por haber ocupado las instalaciones del dominio público portuario del puerto de Puerto Pollensa más de seis meses, sin ninguna actividad apreciable exteriormente y sin que su titular haya abonado las tasas correspondientes por tiempo superior a este periodo.

Segundo.- Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones necesarias para el desguace o enajenación de la embarcación según resulte más conveniente, en las condiciones que considere oportunas.

Tercero.- Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.>>

Palma a 24 de febrero de 2014

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears

David Gómez Picard

